



OBSERVATORIOS REGIONALES

*para la prevención y protección
a la justicia*

*Upabá Antioqueño
Informe 1ra Etapa
Análisis de riesgo de la justicia*



Contenido

1. Contexto geográfico e histórico del Urabá Antioqueño. _____	4
2. Análisis de riesgo de la justicia en el Urabá Antioqueño. _____	6
2.1 Agentes del Estado. _____	7
2.2 Medios de Comunicación. _____	8
2.3 Grupos de poder económico. _____	8
2.4 Grupos Armados al Margen de la ley. _____	9
2.4.1. Bandas Criminales _____	9
2.4.1.1. Minería ilegal _____	10
2.5 Jueces de rango superior jerárquico _____	11
3. Conclusiones. _____	12
4. Bibliografía. _____	14

1. Contexto geográfico e histórico del Urabá Antioqueño

La región de Urabá contempla parte de los departamentos de Chocó, Antioquia y Córdoba, y se extiende desde el valle del Sinú hasta la cuenca del Atrato, abarcando la cuenca del golfo de Urabá y parte del nudo de Paramillo. En este sentido, Urabá está dividido en tres subregiones que conforman lo que los estudiosos del tema denominan el Gran Urabá. Estas tres subregiones son la del norte, la del eje bananero y las del sur –que equivale al Urabá chocoano. El Urabá antioqueño comprende once municipios: Arboletes, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Murindó, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Turbo y Vigía del Fuerte; zona de gran importancia geoestratégica para los grupos armados al margen de la ley por su ubicación geográfica y su riqueza biológica.

El Urabá antioqueño es una zona limítrofe de Panamá y de los departamentos de Córdoba y Chocó, tiene salida al océano Atlántico y en su territorio cuenta con la localización del Golfo de Urabá. Esta ubicación geográfica favorece el tráfico de armas, insumos químicos y drogas ilícitas con Centroamérica y Panamá; adicionalmente, es un territorio estratégico a nivel militar porque sirve de zona de refugio y de corredor al suroeste y bajo Cauca antioqueño, el Valle del Sinú y el Nudo de Paramillo.

Respecto a su riqueza y diversidad biológica, se destacan su clima y condiciones geográficas que favorecen el cultivo de palma africana, la exportación maderera, el cultivo de banano y la ganadería extensiva. De esta manera, el Urabá antioqueño cuenta con un eje bananero conformado por los municipios de Turbo, Apartadó, Carepa y Chigorodó; y un eje ganadero con los municipios de Necoclí, Arboletes, San Pedro de Urabá y San Juan de Urabá. Por otra parte, estas condiciones climáticas y geográficas hacen que la zona presente un alto número de cultivos ilícitos de amapola y cocaína. Es así como las ventajas geoestratégicas de la región del Urabá antioqueño lo han convertido desde finales de los años ochenta en un territorio de constantes disputas territoriales entre los actores armados, tanto las guerrillas (FARC y ELN) como las autodefensas.

En este sentido, es una zona que representa una complejidad notable, gracias a los diversos conflictos sociales y económicos que han involucrado sindicatos, partidos políticos, sectores agrarios, latifundistas y empresarios del campo; además del surgimiento de estructuras armadas subversivas y antisubversivas, que han canalizado las tensiones existentes para provocar disputas y generar alianzas, bajo el influjo creciente del narcotráfico.

La subversión hizo su aparición en esta región durante los años sesenta, principalmente el EPL y las FARC. Por su parte, las autodefensas intensificaron su accionar en la zona a partir de 1988 y su presencia se consolidó a partir de 1994 cuando las ACCU irrumpieron en el eje ganadero del Urabá antioqueño. A finales de 1996 los grupos de autodefensas expulsaron a las FARC que se ubicaban desde finales de los sesenta y principios de los setenta en el Urabá antioqueño; sin embargo, por la importancia de la zona, se presentó una nueva escalada del conflicto en los años 1998 y 1999. En la actualidad, aunque ha disminuido la intensidad del conflicto, se mantienen enfrentamientos entre los grupos armados al margen de la ley, que llevan a cabo numerosas acciones que atentan contra la población civil.

Una vez ocurrió la desmovilización del bloque bananero en el año 2005 y posteriormente la del bloque Elmer Cárdenas ocurrió una reconfiguración del orden armado en la zona, ya que con la aparición de las bandas criminales se reflejó un panorama de mayor conflictividad armada en el departamento, dada la confluencia de Los Urabeños, Los Paisas, Los Rastrojos, operaciones de la fuerza pública y las FARC, en disputa por el control de economías lícitas e ilícitas o recursos estratégicos para el funcionamiento.

Para el 2011 el Clan Úsuga incursionó con un mayor poder hegemónico en el Urabá, especialmente en Mutatá y Apartadó, extendiendo su control hacia el occidente antioqueño y en algunos municipios del Norte.

La dinámica central de la violencia armada en el departamento de Antioquia está fuertemente determinada por movimientos de interacción entre las tensiones centro-periferia de los diferentes grupos en las subregiones de mayor confrontación: Medellín-Valle de Aburrá y subregiones Norte, Bajo Cauca y el Urabá antioqueño. Durante 2011 - 2012 la dinámica conflictiva estuvo fuertemente marcada por las disputas entre Los Paisas, Los Urabeños y Los Rastrojos en la región grande del Norte, Nordeste, Bajo Cauca, municipios del eje bananero de Urabá y Magdalena Medio.

2.1 Agentes del Estado

Los actores locales, en especial, aquellos que hacen parte de las instituciones municipales tienen injerencia sobre la administración de justicia, por medio de sus apoderados dentro de procesos que representan una gran importancia social como: desplazamientos, proceso de pertenencia y de restitución de tierra. Los abogados que defienden estas instituciones recurren a amenazas esgrimiendo que son parte de la alcaldía con el fin de que el juez le ofrezca celeridad al proceso, además de viciar el fallo en un determinado sentido. Al igual de cómo se observó en el Valle del Cauca, muchos de los recursos para el funcionamiento de la justicia en este municipio son otorgados por el mismo gobierno local, de tal forma, que si un juez carece de recursos para un desplazamiento a realizar una diligencia, debe acudir al alcalde para que éste sufrague los gastos con dineros del municipio. En últimas, se encuentra una financiación económica de la administración de justicia, en donde ésta puede realizar sus funciones gracias a favores del gobierno de turno.

Esta situación denota algo particular, en el sentido, que los apoderados de las instituciones locales funcionan como mensajeros transmitiendo las amenazas o presiones de los personajes que representan estas entidades. De tal forma, que coartan al juez por medio de su presencia en el despacho: no se necesita contar con la presencia del alcalde o del funcionario público en cuestión, simplemente con que el abogado elabore un discurso en donde enarbore que representa a un funcionario público, ya se está generado un mensaje que contiene una injerencia a la administración de justicia. Ahora bien, esto refleja la tensión que sostiene el juez respecto a las partes involucradas dentro del proceso, se supone que las partes solo pueden interlocutar con el juez por medio de los recursos pertinentes dentro del respectivo proceso, sin embargo, cuando este dialogo deja de ser jurídico y se traslada a un plano personal o de "amistad" la administración de justicia se empieza a permear de sobornos, dadas o amenazas que actúan como mecanismos de injerencia dentro de los procesos.

La complejidad de esta zona, en donde se encuentran diversos conflictos sociales y económicos que han involucrado sindicatos, partidos políticos, sectores agrarios, latifundistas y empresarios del campo, el juez juega un papel fundamental ya que muchos de estos problemas son ventilados en su despacho y es el encargado de dirimirlos. A la hora administrar justicia el operador judicial tiene que decidir sobre intereses contrapuestos, lo cual lo coloca en una potencial situación de riesgo, en donde sus fallos pueden acarrear un desmedro a agentes del Estado o inclusive a las propias instituciones del gobierno local.

Respecto del Andamiaje institucional que el gobierno ha dispuesto en la ley de víctimas y restitución de tierras, los operadores de justicia como defensores de los derechos humanos y protectores de los derechos de las víctimas, exhortan en sus decisiones a los gobiernos locales a cumplir con determinadas obligaciones, en especial en lo que atañe a su obligación de reparación, reubicación y restablecimiento de la población desplazada y víctima del conflicto armado.

No obstante, los gobiernos locales han sido renuentes a cumplir estas órdenes, vulnerado los derechos de las víctimas y desestimando la gran importancia que juegan las instancias judiciales como agentes que impulsan medidas para paliar la situación de vulnerabilidad de este segmento de la población. Las instituciones locales no pueden echar de menos las directrices que ofrecen los jueces, los tribunales y las altas cortes respecto a estas problemáticas sociales, ya que las instituciones que conforman el poder ejecutivo como el judicial deben actuar conjuntamente -como un engranaje- para ofrecer salidas conjuntas a la problemática.

2. Análisis de riesgo de la justicia en el Upabá Antioqueño.

2.2 Medios de Comunicación

En el Urabá Antioqueño encontramos medios de comunicación del orden nacional (Canal Caracol y Canal RCN, El Tiempo y El Espectador) y medios de comunicación regionales como El Heraldito y Antena Estéreo. Estos medios de amplia difusión cubren todos los hechos noticiosos que ocurren en esta zona, incluyendo noticias de carácter jurídico como capturas de narcotraficantes, miembros de grupos armados al margen de la ley y funcionarios públicos. Una vez el capturado llega al juez de control de garantías, éste al estudiar la legalidad de la captura encuentra alguna irregularidad y expide una sentencia dejando en libertad al presunto responsable, de inmediato los medios de comunicación arremeten contra el juez que tomó dicha decisión, sin explicar o documentar el porqué de la decisión.

Por otro lado, cuando una de las partes no se encuentra satisfecha con el sentido del fallo, acude a los medios de comunicación con el fin de desmentir lo decidido por el juez. Asimismo, sucede cuando se le da apertura a una investigación de un caso donde se encuentra involucrado un personaje de connotación pública como el alcalde o algún miembro del ejército, de inmediato se cubre la noticia y se genera un sesgo respecto a la presunta responsabilidad del investigado. Evidentemente, al realizar el medio de comunicación este tipo de valoraciones se ponen en riesgo la reputación del funcionario,

Este fenómeno socava la seguridad jurídica, ya que el ciudadano no tiene certeza de cómo puede llegar a fallarse su caso: al tener injerencia un medio de comunicación en un proceso la administración de justicia puede ver viciada su imparcialidad, y puede ser tanta la presión, que su decisión termina permeando por este tipo de valoraciones a priori sin ningún tipo de asidero jurídico. Ahora bien, este lenguaje peyorativo contra los operadores de justicia trasciende más allá de su esfera laboral afectando la esfera social y familiar.

En últimas, este tipo de escenarios termina configurando una violencia mediática frente a los operadores de justicia, ya que las noticias judiciales se han hecho un negocio comercial. Convencidos de la enorme aceptación, medida con el rating, los productores de los canales de televisión llenan los noticieros con noticias judiciales que estigmatizan la labor de los jueces y realizan juicios de responsabilidad previos a la decisión judicial. Incluso se crean programas ad hoc para espectacularizar la labor de los operadores jurídicos en determinados casos de connotación nacional o regional, en donde son criticados sin ningún tipo de modestia por sus fallos. Y lo más grave de todos estos hechos, es que los medios de comunicación realizan este tipo de acusaciones sin argumentos fundados y con un total desconocimiento en la materia.

2.3 Grupos de Poder Económico

Desde finales de la década de los años cincuenta, el desarrollo agroindustrial se basó en la producción bananera, con un proceso que fue iniciado por una subsidiaria conocida como Frutera Sevilla, la cual comenzó su comercialización con la creación de la Unión de Bananeros de Urabá y posteriormente con la comercializadora Bananeros de Colombia (Banacol) y la Promotora de Banano (Probán). Surgió como economía de enclave, actividad de extracción sin mayor regulación por parte del Estado, lo cual después repercutió en una serie de conflictos sociales (humanos, 2010). Actualmente, se encuentran grupos bananeros como Uniban, banacol, banafruit, tropical, banarrica y banur con más 33.000 hectáreas sembradas y que emplean a 80 mil personas.

Muchas de estas empresas conformaron ejércitos privados compuestos por grupos paramilitares, quien eran encomendados por los dueños de estos cultivos para la de los cultivos de banano y quienes en su función asesinaron a empleados de las bananeras y miembros sindicalizados de estas empresas. Adicionalmente, estas empresas impusieron esquemas laborales injustos para los trabajadores. Los empresarios bananeros de la asociación de bananeros de Colombia (AUGURA), por su parte, había logrado con la anuencia del Estado,

someter a los trabajadores a reglas laborales que no siempre respetaban los códigos legales. Estos dos escenarios, posibilitaron una alianza o “afinidad programática” entre las guerrillas y el sindicalismo, que ya venía de años anteriores. “guerrillero” y “sindicalista” eran entendidos como sinónimos, de esta forma, el Estado y la clase dirigente terminaron identificando a ambos grupos como parte de una misma organización que había que combatir con la armas (García Villegas, 2008).

La narración de este contexto es importante, ya que muchos de estos conflictos, en especial los conflictos laborales aún sobreviven -sin desconocer que las condiciones laborales han mejorado notablemente- y se ventilan ante los jueces laborales. Este tipo de jueces tienen que dirimir los conflictos de carácter laboral que se traban entre las empresas y los empleados, situación que eventualmente los puede poner en una situación de riesgo. Muchas de las empresas que se ven envueltas en este tipo de controversias, torpedean el proceso ocultando el material probatorio, lo cual hace mucho más engorroso sustentar cualquier tipo de demanda laboral. Sin embargo, los asistentes al evento no tienen en su conocimiento injerencias a la administración de justicia por parte de grupos económicos en esta zona y expresan que los GPE son respetuosos y acatan las decisiones judiciales.

Respecto a la situación de desconocimiento de injerencias por parte de los GPE, se sugiere realizar seguimiento a procesos en donde una de las partes haga parte de estos grupos, con el fin de determinar si en algún momento del proceso recurren a amenazas o argucias jurídicas para dilatarlo. Para identificar estos actores es indispensable tener un conocimiento del contexto de la zona y de los diferentes actores que interactúan en ella, ya muchos de ellos puede que no figuren dentro de estos GPE, pero mantienen nexos fuertes con estos por múltiples razones y pueden ser quienes estén ejerciendo presiones sobre los operadores judiciales.

2.4. Grupos Armados al Margen de la ley.

Una vez ocurrió la desmovilización del bloque bananero y Elmer Cárdenas que operaban en el eje bananero de Urabá se generó un aumento en la delincuencia común exacerbando hechos delictivos como el hurto a personas, residencias y locales comerciales y la extorsión, debido a que no se encontraba una organización que regulara este tipo de criminalidad. El informe del observatorio presidencial de los derechos humanos sobre Urabá (2010) señala un tema bastante importante acerca del vacío que deja el actor ilegal cuando desaparece: ya que las personas comienzan a denunciar con más frecuencia los hechos delictivos. En los municipios del Urabá, generalmente los hurtos eran reportados por los habitantes a las autodefensas, quienes imponían restricciones y castigos a los delincuentes, incluso problemáticas tales como el maltrato intrafamiliar, problemas entre vecinos y el no pago de deudas eran de conocimiento de mandos medios que imponían sanciones.

Luego de la desmovilización de las autodefensas, las denuncias elevadas ante la institucionalidad se han incrementado, especialmente las recibidas por la Policía. El informe plasma testimonios de algunos habitantes de esta zona en donde expresan esta circunstancia. Un habitante de Turbo comenta: “Antes si se tenía problema, se acudía al comandante de la zona para que él lo arreglara... ahora que se desmovilizaron toca ir a la Policía y que ellos resuelvan”. Un mando medio que operaba en el Urabá comenta: “Aún hoy en día, cuando ya nosotros estamos desmovilizados, viene gente a contarnos sus problemas... que en tal sitio robaron a alguien... que tal don está cascándole a la mujer... que otro no quiere pagar una deuda... pero nosotros ahora desde lo civil no podemos hacer nada, eso le corresponde ahora al Estado... llegar a las zonas y dar seguridad”.

2.4.1. Bandas criminales

Actualmente, se refleja un panorama de mayor conflictividad armada en el departamento, dada la confluencia de Los Urabeños, Los Paisas, Los Rastrojos, operaciones de la fuerza pública y las FARC, en disputa por

el control de economías lícitas e ilícitas o recursos estratégicos para el funcionamiento. Para el 2011 incurrieron con un mayor poder hegemónico en el Urabá, especialmente en Mutatá y Apartadó el Clan Úsuga, extendiendo su control hacia el occidente antioqueño y en algunos municipios del Norte, especialmente en los municipios de Mutatá y Apartadó, quienes entraron en confrontación con Los Rastrojos.

La dinámica central de la violencia armada en el departamento de Antioquia está fuertemente determinada por movimientos de interacción entre las tensiones centro-periferia de los diferentes grupos en las subregiones de mayor confrontación: Medellín-Valle de Aburrá y subregiones Norte, Bajo Cauca y Nordeste. Durante 2011 - 2012 la dinámica conflictiva estuvo fuertemente marcada por las disputas entre Los Paisas, Los Urabeños y Los Rastrojos en la región grande del Norte, Nordeste, Bajo Cauca, municipios del eje bananero de Urabá y Magdalena Medio (CNMH, 2014).

Es importante señalar que hace un par de semanas el Clan Úsuga instauro un paro armado que afecto a municipios de tres departamentos Córdoba, Chocó y Antioquia. En al menos dos docenas de municipios de estos departamentos se ha sentido el paro armado porque 'los Úsuga' utilizaron para promoverlo las mismas redes que emplean a diario para extorsionar a mototaxistas, pequeños comerciantes y ganaderos. Salvo en el Urabá chocono, en la zona de Acandí, donde tienen estructuras militares heredadas de los paramilitares del 'Aleman', la banda utiliza pequeños grupos de delincuentes, muchos de ellos sicarios, que trabajan por igual moviendo narcotráfico, cobrando extorsiones y haciendo sicariato (El Tiempo, 2016). Según el balance del Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (Cerac), durante estos dos días de paro se registró 27 acciones violentas, en donde resultaron muertas cinco personas, de las cuales una es un civil y cuatro son integrantes de la fuerza pública. También se registraron 15 acciones del Clan Úsuga de carácter no violento pero si intimidatorio a través de las redes sociales.

Esto denota un cambio en las dinámicas de las amenazas por parte de estas bandas criminales, aunque no dejan de utilizar los mecanismos tradicionales como la amenaza verbal (llamadas) o escrita (panfletos), ahora recurren a las redes sociales y mensajería instantánea para hacer circular sus amenazas. Frente a esto la administración de justicia en la zona sigue operando, pero sin lugar a dudas, el continuar la operación representa un riesgo significativo para los funcionarios del despacho, que se tienen que desplazar desde sus lugares de vivienda hasta el palacio de justicia.

2.4.1.1. Minería Ilegal

El interés de controlar el orden social de los municipios mineros por parte de organizaciones criminales ha llevado a mineros al pago de "ejércitos" privados para su protección, más allá de la contratación de escoltas. Éstos han denunciado una guerra entre bandas criminales por la apropiación de las minas a través del asesinato de propietarios y el desplazamiento forzado, o la compra por presión de las extorsiones. Adicionalmente, las compraventas de oro contribuyen a la financiación de las bandas criminales, ya que por medio de este mecanismo le resuelve a la criminalidad la necesidad de legalizar el oro que reciben por el pago de extorsiones, la necesidad de recursos para la guerra por la vía de la especulación o disponibilidad de reservas para la guerra, el intercambio comercial de armas en especie y la posibilidad de lavar activos (CNMH, 2014).

En algunos predios donde se desarrolla esta tipo de actividad son objeto de restitución de tierras, en donde los jueces tienen que generar órdenes suspendiendo cualquier actividad de minería ilegal y extrayendo la maquinaria que es utilizada para este fin. La minera ilegal y los proyectos agroindustriales es un gran desafío para los jueces de restitución de tierras, ya que se enfrentan a opositores con gran poder económico que cuentan con los recursos para contratar abogados que defiendan sus predios. Ahora bien, la ley 1448 en búsqueda de la protección a las víctimas de despojo consagró ciertas presunciones entre ellas, las siguientes: 1. La de cambio de destino y 2. Cuando hay concentración de la propiedad. Sin embargo, cuando se aplican las presunciones y se realiza posteriormente la restitución tanto jurídica como material, las tierras donde estaba el cultivo de palma quedan infértiles y las comunidades no pueden cultivar sus alimentos tradicionales. Lo

mismo sucede cuando se ha practicado minería ilegal, ya que la fuente hídrica queda totalmente contaminada no apta para el consumo humano ni para el cultivo agrícola.

2.5 Jueces de Rango Superior Jerárquico

Los funcionarios y empleados judiciales no sólo son objeto de presiones por parte de grupos económicos, grupos armados al margen de la ley o medios de comunicación, también son objeto de presiones al interior de la rama judicial que llevan a que no se prosiga con las investigaciones, se le persiga con acciones disciplinarias o se les atemorice con traslados. Por otro lado, cuando estos funcionarios se sindicalizan se tornan como enemigos para la Rama Judicial y se les impide ascender en la carrera judicial, de tal forma, que si pretenden ocupar un puesto con rango superior deben mantenerse al margen de cualquier sindicato.

El acoso laboral es otra forma de violencia para los funcionarios judiciales. El juez a la hora de calificar la labor del funcionario puede incidir en su retiro o en un traslado para una zona de riesgo. La carga laboral excesiva también ha generado casos de estrés laboral y cansancio afectando de manera negativa la salud de los funcionarios. Adicionalmente, se observa una dinámica dentro de los despachos, en donde los abogados o el secretario del despacho es el encargado de elaborar las sentencias y el juez únicamente firma sin corroborar la argumentación y el sentido del fallo. Así que el abogado o el secretario del despacho se convierten en la voz del derecho y el juez solo comunica esa decisión, imponiéndoles deberes a los funcionarios que no le competen.

3. Conclusiones

1. La justicia es un actor más de la multiplicidad de actores que se encuentran en el territorio –actores institucionales e ilegales-, especialmente en las regiones, en los municipios, en donde se entretujan relaciones entre ellos: la justicia recibe mensajes de cada uno de estos -para ser más explícitos- presiones que terminan generando una injerencia determinante en sus decisiones y soslayando la independencia judicial. En este sentido, la justicia no es ajena a la sinergia que generan estos actores en el territorio y al hacerla un jugador más dentro del campo, cobra un papel totalmente activo y preponderante, tanto por la importancia de sus decisiones como por su rol fundamental en la institucionalidad.

2. Los operadores de justicia deben entender la importancia del contexto dentro del desarrollo de sus laborales, al tener un panorama del contexto en la zona les va permitir identificar en los procesos la presencia de los factores anteriores. Inclusive cuando estos factores no se presenten de una manera diáfana, el contexto podría ofrecer los nexos entre los diferentes actores que quizás no se consideran como parte de un grupo económico, medio de comunicación o un agente del Estado , permitiendo establecer los eslabones de cadena y determinar en ultimas quien está ejerciendo la presión sobre la administración de justicia.

3. Se evidencia una falta de protección a los funcionarios y empleados judiciales, los cuales no cuentan con las herramientas y rutas de seguridad para desarrollar su labor con plena independencia. Esto refleja la decidía estatal de no crear un ente especializado encargado de la protección de estas personas, que les brinde garantías a la hora de desempeñar sus funciones judiciales y mucho menos, existen protocolos de atención por parte de entidades públicas a funcionarios y empleados judiciales que han sufrido algún tipo de hecho victimizante por causa de su labor judicial. Por otro lado, a raíz de la falta de protección se encuentran dos fenómenos importantes: Primero, los funcionarios y empleados no encuentran aliados para dar a conocer su riesgo y que les ayude a mitigarlo. Segundo, se refleja una falta de solidaridad entre los mismos miembros del poder judicial: cuando un compañero tiene una situación de riesgo generalmente se le deja solo, sin ningún tipo de acompañamiento que le brinde rutas de apoyo.

4. Bibliografía

CNMH. (2014). Nuevos escenarios de conflicto armado y violencia: Panorama posacuerdos con AUC. Bogotá: CNMH.

El Tiempo. (01 de Abril de 2016). Claves para entender el Clan Úsuga que paralizó a varios municipios. El Tiempo.

García Villegas, M. (2008). Jueces sin Estado: La justicia colombiana en zonas de conflicto armado . Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

Humanos, O. d. (2010). Dinámica reciente de la confrontación armada en el Urabá Antioqueño. Bogotá : OPDH.



FASOL

Fondo de Solidaridad con los Jueces Colombianos